



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N°

002764

CHILLÁN VIEJO, 24 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 287 de fecha 24.05.2013 de la Sra. Directora (s) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.-

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a la Srta. **PAULINA MERINO SALAMANCA**, Encargada AUGE y a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 27 de mayo de 2013 en jornada de 17:00 a 19:30 horas realicen trabajos extraordinarios con la finalidad de dictar charla Educativa y difundir el Sistema AUGE y los Derechos y deberes de los usuarios en la Sede Vecinal El Progreso.

2. Doña Alhena Herrera Massera, en su calidad de Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

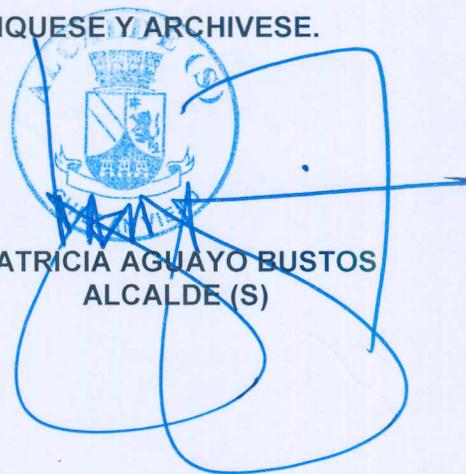
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

PAB/FFV/ADM/CSN/leq.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



PATRICIA AGUIAYO BUSTOS
ALCALDE (S)